



El Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho, reunido en Consejo ordinario el 17 de diciembre de 2024, aprobó las siguientes cuestiones:

1º) Designación de miembros de la comisión permanente del Consejo de Departamento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento del Departamento, se somete a la aprobación del Consejo la designación como miembros de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento de:

- D.^a Carmen Alastuey Dobón
- D.^a M.^a Estrella Escuchuri Aisa
- D. Juan Francisco Baltar
- D. Guillermo Vicente Guerrero

Queda aprobado por acuerdo unánime de todos los asistentes al consejo, **con lo que se cumple la mayoría exigida por el citado art. 37.2.**

2º) Propuesta de delegación de funciones en la comisión permanente

Se somete a la aprobación del Consejo la delegación en la Comisión Permanente de las funciones que se indican a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento del Departamento:

- a) Propuesta de distribución y asignación de las tareas docentes entre el profesorado de acuerdo con los criterios aprobados por el Consejo de Departamento.
- b) Modificaciones puntuales del encargo docente del Departamento.
- c) Aprobación de la designación de profesores/as tutores/as en las asignaturas de contabilidad especial: Prácticum, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- d) Propuesta de formación de tribunales extraordinarios y de incidencias según los Estatutos y demás normativa de desarrollo.
- e) Examen de las necesidades de contratación del profesorado.
- f) Informe sobre las propuestas de solicitud de becarios e investigadores con cargo a fondos de los proyectos de investigación del Departamento.
- g) Valoración de solicitudes de becas de colaboración.

- h) Potenciación de la infraestructura de los servicios comunes de investigación del Departamento, y, en caso necesario, regulación de su utilización por los miembros del Departamento.
- i) Manifestación en todos aquellos asuntos relativos a la docencia y la investigación que fueran sometidos a su consideración por parte de la Directora del Departamento.
- j) Cualquier otro asunto que expresamente le delegue el Consejo de Departamento.

Queda aprobado por asentimiento. Asimismo se aprueba que esta delegación únicamente tenga validez para el presente equipo de Dirección de modo que cuando finalice su mandato y se elija un nuevo director o directora, será necesario plantear de nuevo una propuesta de delegación de funciones. El objetivo de esta delegación de funciones en la Comisión Permanente persigue como objetivo la agilización determinados trámites.